

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	590 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR
Unid. Desc:	0000	028	010	2022
				3386
				3386
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6
				No. Expediente
				1008

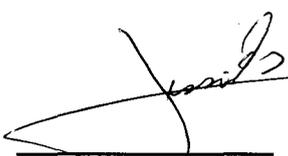
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1760002280001 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	474.53
TOTAL PRESUPUESTARIO										474.53
IVA										0.00
SUB - TOTAL										474.53
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										474.53

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON 53/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:590-9999-0 No de fondo: 5 No Entrada: 12

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 31/10/2022	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	590	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		028	010	2022	3386
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		1008	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1760002280001	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 31/10/2022	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

3386



LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS AL EXTERIOR

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

No.

18

VE- 2022

Quito, 28 de octubre de 2022

GASTO DE VIÁTICOS A FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

FUNCIONARIO : TERÁN NOBOA SANTIAGO
C.C.: 1720438413
PUESTO: ASESOR DE DESPACHO - ASESOR 2 / COORDINADOR DE LA UNIDAD DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
DEPENDENCIA: DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
NO. INFORME
COMISIÓN A LA CIUDAD DE: PANAMÁ
GRADO OCUPACIONAL 5

ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

* ASISTIR CON EL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO A LA AUDIENCIA PRELIMINAR EN LA QUE PARTICIPARÁ EL ESTADO ECUATORIANO EN CALIDAD DE VÍCTIMA DENTRO DEL PROCESO DE BLANQUEO DE CAPITALES QUE SE VENTILA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, Y EN EL QUE SE ENCUENTRA APREHENDIDO DINERO QUE PERTENECE A LA ESTATAL PETROLERA PETROECUADOR, MISMO QUE HABRÍA SIDO INGRESADO POR CARLOS PAREJA YANUZZELI, ALEX BRAVO, ENTRE OTROS, SENTENCIADOS POR EL DELITO DE COHECHO EN EL ECUADOR.

	FECHA	HORA
SALIDA:	14/feb/2022	18:30
RETORNO:	15/feb/2022	19:00

DIA	MES	COEFICIENTE	V/. DIARIO	VALOR VIATICO	OBSERVACIONES
14	FEBRERO	1,71	185,00	316,35	VIÁTICO
15	FEBRERO	1,71	185,00	158,18	SUBSISTENCIA

TOTAL GASTO

474,53

FONDO N°

5

VALOR LIQUIDACIÓN FONDO

\$ 474,53

No. DE CUR CONTABLE ANT.

101544078

No CERTIFICACIÓN

457

ITEM	CONCEPTO	VALOR
53.03.02	PASAJES EXTERIOR	\$ 0,00
	SUBTOTAL REEMBOLSO:	\$ 0,00

OBSERVACIONES:

*

ELABORADO POR
ANALISTA DE CONTABILIDAD
YESSICA BASANTES

REVISADO POR
JEFE DE CONTABILIDAD
ANGÉLICA ROMERO

APROBADO POR
DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA
JESSICA CHÁVEZ



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
ESTADO DEL ECUADOR

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES AL EXTERIOR

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME: 21 de febrero de 2022

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
SANTIAGO TERÁN NOBOA

PUESTO QUE OCUPA:
ASESOR DE DESPACHO-ASESOR 2/ COORINADOR DE LA UNIDAD DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL
PANAMÁ-PANAMÁ

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR:
DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: **DR. ÍNIGO SALVADOR CRESPO Y ABG. SANTIAGO TERÁN NOBOA**

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS: Acompañé al señor Procurador General del Estado a la audiencia de vinculación dentro del proceso de blanqueo de capitales que se lleva en contra de Carlos Pareja Yanuzzelli, Alex Bravo y otros, a fin de que el Estado ecuatoriano activos de la corrupción que se encuentran retenidos en ese país.

Actividades:

Lunes 14 de febrero de 2022

Viaje para la firma del escrito de querrela para ser presentado en el proceso.

Martes 15 de febrero de 2022

09:00: Asistencia a audiencia preliminar para intervención del señor Procurador General del Estado en representación del Ecuador.

12:0: Desplazamiento al aeropuerto para regreso al país.

15: 30: Regreso a Quito.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaaa	14/02/2022	15/01/2022	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	18:30 PM	19:00 PM	

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	COPA	QUITO –PANAMÁ	14/02/2022	18:30 PM	14/02/2022	21:00 PM
AEREO	COPA	PANAMÁ-QUITO	15/02/2022	15:30 PM	15/02/2022	19:00 PM

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO

NOTA

NOMBRE: **SANTIAGO TERÁN NOBOA**

El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO

NOMBRE: **DR. ÍNIGO SALVADOR CRESPO**
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO



FECHA:

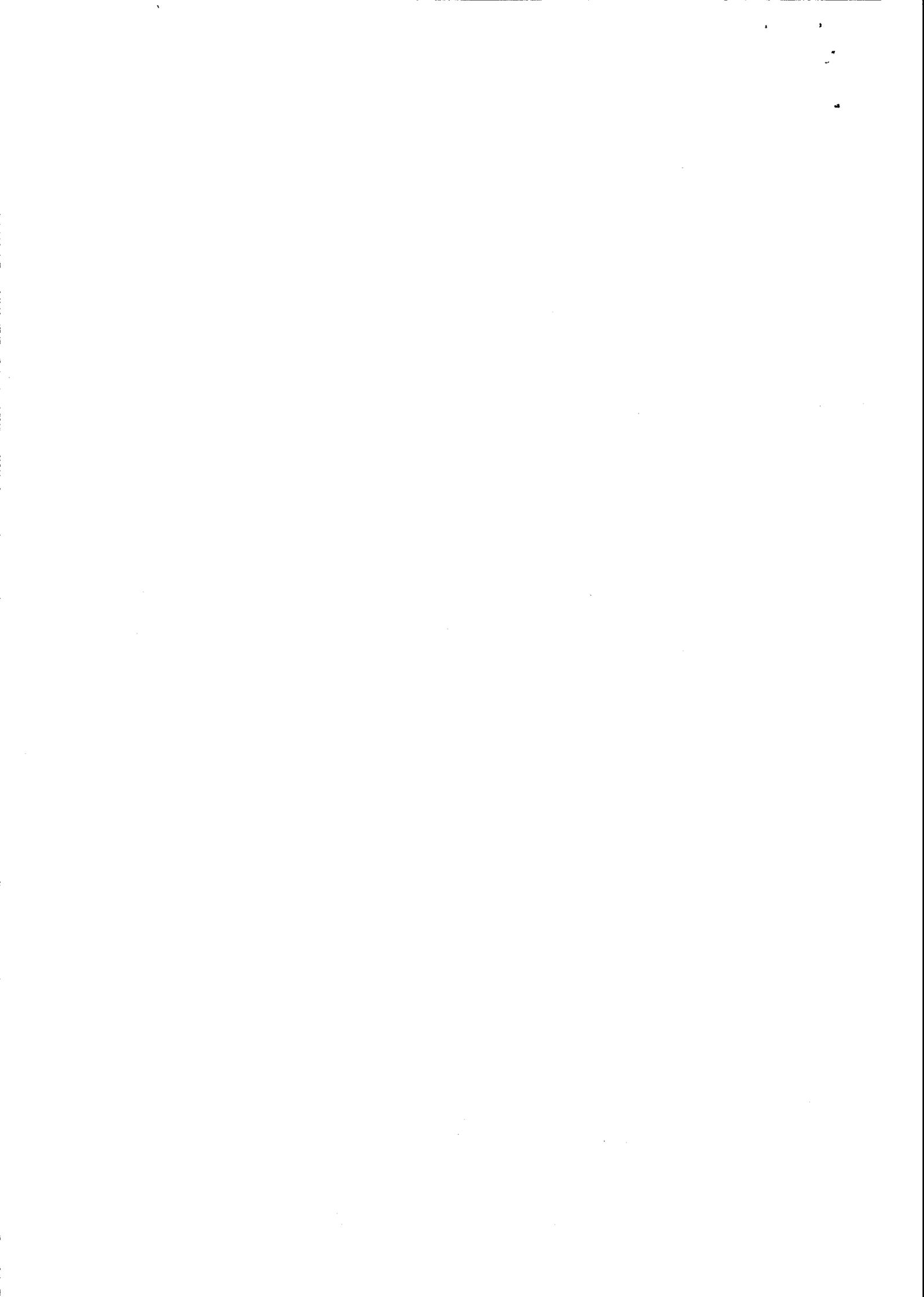
21 FEB 2022

HORA:

9:30

DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA

RECIBIDO POR:





TERAN/SANTIAGO

A STAR ALLIANCE MEMBER



FIXPRES NET 001/00004

FLIGHT **POCS OK**
CM 158

FROM **UIO** TO **PTY**
QUITO PANAMA CITY
DATE: 14FEB DEP: 18:30 ARR: 20:24

FREQUENT FLYER
ORDER ID: BPVR05
ETICKET: 2309413462748
SEQ: 46

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
	***	3	5F	17:30

GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE// CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA

A STAR ALLIANCE MEMBER





TERAN/SANTIAGO

A STAR ALLIANCE MEMBER



OFFPRINTS #1800194004

FREQUENT FLYER

FLIGHT

ORDER ID: BPVRO5

CM 159 PTY

TO

UIO

ETICKET: 2309413462748
SEQ: 5

PANAMA CITY
DEP: 15:19

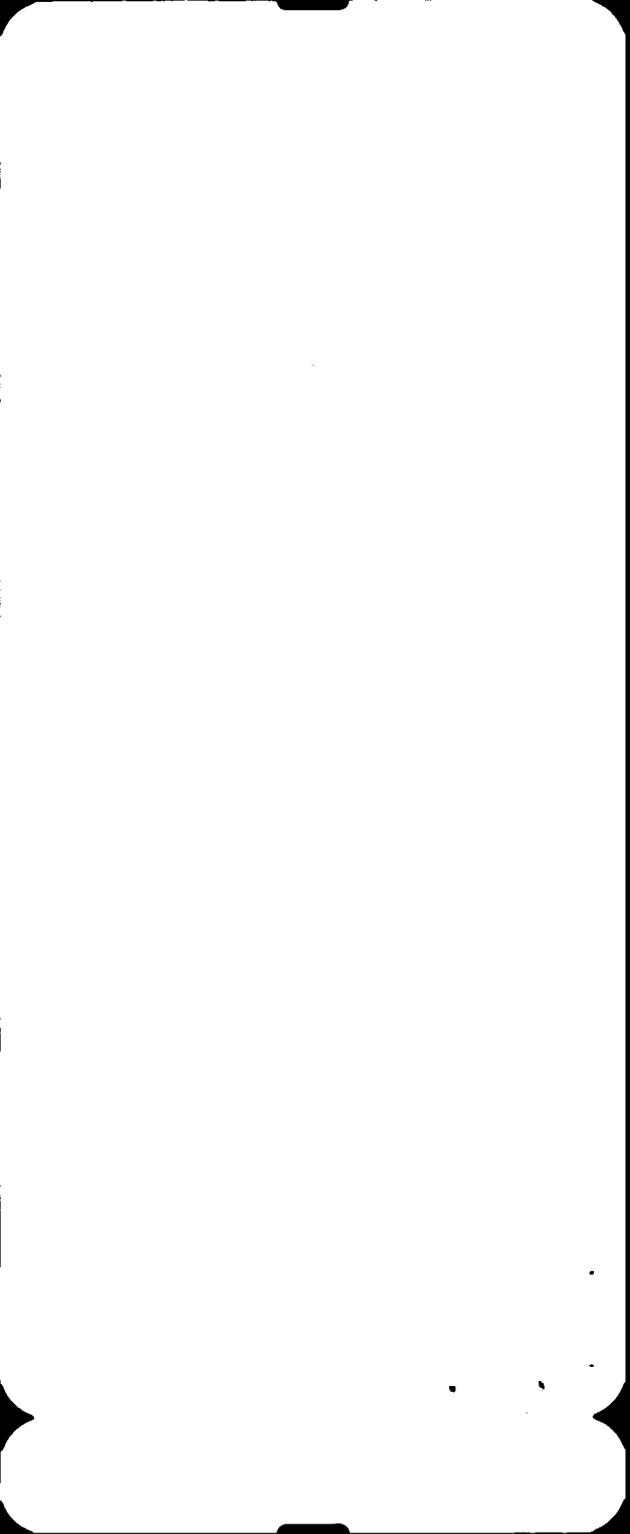
QUITO
ARR: 17:20

DATE: 15FEB

TERMINAL	GATE	GROUP	SEAT	BOARDING BEGINS AT
	***	3	6F	14:19

**GATE CLOSES 10 MINUTES PRIOR TO DEPARTURE// CIERRE DE PUERTA 10 MINUTOS ANTES DE LA SALIDA DEL ALIANCE MEMBER





COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	999 GOBIERNO CENTRAL	No. Preliminar	101544078	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	101544078	10	02	2022
Unid. Desc:	0000	No. Original	101544078			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	59099990000000005000012				
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN	10	02	2022	Tipo CUR: FRC
Beneficiario:	1760002280001	PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO	Constitucion Automatica de Fondo, de la entidad :590 - 9999 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo: 5 No. de Entrada: 12			

AFECTACIÓN CONTABLE

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	59099990000	1720438413	5	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	474.53	0.00
2	212	50	0	59099990000	1720438413	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	474.53
TOTAL COMPROBANTE ==>								474.53	474.53

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES CON 53/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo, de la entidad :590 - 9999 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 5 No. de Entrada: 12

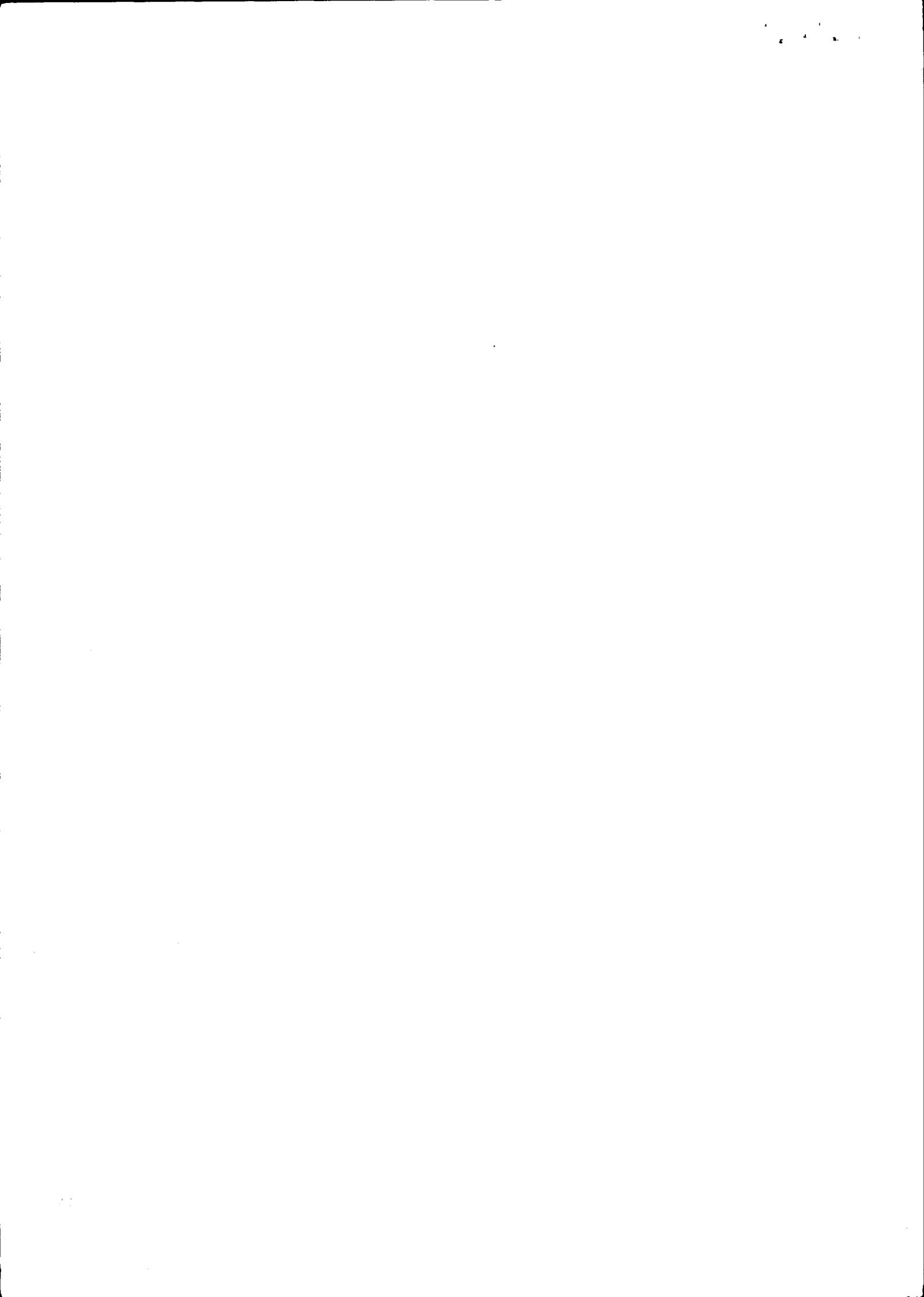
APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	LAARIAS	FIRMA ELECTRONICA:	FQD6VAYRS818XG S	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	10/02/2022	USUARIO:	AMROMERO590	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	10/02/2022	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

10/02/2022
0000009



COMPROBANTE DE CREACIÓN DEL FONDO GLOBAL

Entidad: 590 -9999 -0000 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO - PLANTA

Ejercicio: CENTRAL
2022

No. Fondo Global: 5

No. Entrada: 12

Monto Solicitado: 474,53

Estado: APROBADO

Tesorería	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago
NO	

Clase de Fondo: FAF _ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: SANTIAGO TERÁN NOBOA .- REGISTRO DE ANTICIPO DE VIÁTICOS A LA REPÚBLICA DE PANAMÁ DEL 14 AL 15 DE FEBRERO DEL 2022. SEGÚN FORMULARIO DE ANTICIPO DE VIÁTICOS No 1. L.A

No. de Solicitud: 000005

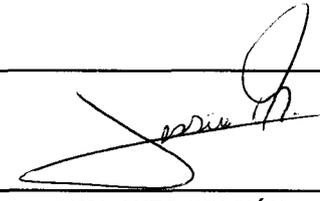
Fecha Solicitud: 10/02/2022

No. de Doc. de Aprobación: 000005

Fecha de Aprobación: 10/02/2022

No. de Cur Contable: 101544078

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	Ruc	Distribuido	Pagado	Fondo Liquidado	Monto
FAF	001	FRC	1760002280001	NO	NO	NO	474,53

 <hr/> FIRMA RESPONSABLE	 <hr/> FIRMA AUTORIZACIÓN
--	--

000008





ANTICIPO DE VIATICOS MOVILIZACIÓN AL EXTERIOR

FONDO N°

5

FUNCIONARIO: SANTIAGO TERÁN NOBOA
CEDULA: 1720438413
PUESTO: ASESOR DESPACHO/ COORDINADOR DE LA UNIDAD DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
UNIDAD: DESPACHO DEL SEÑOR PROCURADOR
CIUDAD: QUITO
PERIODO DEL: 14-feb-22 **AL:** 15-feb-22

ASISTIR CON EL SR. PROCURADOR A LA AUDIENCIA PREELIMINAR EN LA QUE PARTICIPARÁ ENE STADO ECUATORIANO EN CALIDAD DE VICTIMA DENTRO DEL PROCESO DE BLANQUEO DE CAPITALES QUE SE VENTILA EN LA REPÚBLICA DE PANÁMA.

FECHA DE ELABORACION: 10/02/2022

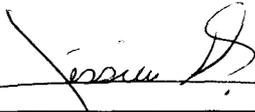
DIA	MES	VALOR VIATICO	OBSERVACIONES
14	02	316,35	
15	02	158,18	
		474,53	

TOTAL ANTICIPO	474,53
FONDO No.	
TOTAL A CANCELAR	474,53

No. CERT	62
-----------------	-----------


ELABORADO POR:
LORENA ARIAS
ANALISTA DE CONTABILIDAD


REVISADO POR:
ANGELICA ROMERO
JEFE CONTABILIDAD


JESSICA CHAVEZ
DIRECTORA NACIONAL FINANCIERA

00. 000007



PROCURADURÍA
GENERAL DEL ESTADO
REPUBLICA DEL ECUADOR

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS AL EXTERIOR

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES				FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 9 de febrero de 2022			
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	X	ALIMENTACIÓN	X

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Abg. Santiago Terán Noboa, Msc		PUESTO QUE OCUPA: Asesor de Despacho/Coordinador de la Unidad de Recuperación de Activos	
CIUDAD - PAÍS Panamá-Panamá		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Despacho del señor Procurador General del Estado	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
14/02/2022	18:30	15/02/2022	17:20

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:
Dr. Íñigo Salvador Crespo y Abg. Santiago Terán Noboa, Msc.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

- Asistir con el señor Procurador General del Estado a la audiencia preliminar en la que participará el Estado ecuatoriano en calidad de víctima dentro del proceso de blanqueo de capitales que se ventila en la República de Panamá, y en el que se encuentra aprehendido dinero que pertenece a la estatal petrolera PETROECUADOR, mismo que habría sido ingresado por Carlos Pareja Yanuzzelli, Alex Bravo, entre otros, sentenciados por el delito de cohecho en el Ecuador.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	COPA	QUITO-PANAMÁ	14-02-2022	18:30	14-02-2022	20:24
AEREO	COPA	PANAMÁ-QUITO	15-02-2022	15:19	15-02-2022	17:20

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO DE GUAYAQUIL	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 9191661
---	----------------------------	---------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
SANTIAGO RICARDO TERAN NOBOA Firmado digitalmente por SANTIAGO RICARDO TERAN NOBOA Fecha: 2022.02.09 12:26:56 -05'00'	

Abg. Santiago Terán Noboa, Msc. COORDINADOR DE LA UNIDAD DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS	Dr. Íñigo Salvador Crespo PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
--	--

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales, salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. <ul style="list-style-type: none">De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización que darán insubsistentesEl informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
Dr. Íñigo Salvador Crespo PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	

000006



PROCURADURÍA
GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

FECHA:

09 FEB 2022

HORA:

14:40

DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA

RECIBIDO POR: _____



PROCURADURÍA
GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS AL EXTERIOR

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: _____ FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa): 8 de febrero de 2022

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS	X	ALIMENTACIÓN	X
----------	---	----------------	--	---------------	---	--------------	---

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: Abg. Santiago Terán Noboa, Msc. PUESTO QUE OCUPA: Asesor de Despacho/Coordinador de la Unidad de Recuperación de Activos

CIUDAD - PAÍS: Panamá-Panamá. NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: Despacho del señor Procurador General del Estado

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
14/02/2022	18:30	16/02/2022	17:20

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Dr. Íñigo Salvador Crespo y Abg. Santiago Terán Noboa, Msc.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

- Asistir con el señor Procurador General del Estado a la audiencia preliminar en la que participará el Estado ecuatoriano en calidad de víctima dentro del proceso de blanqueo de capitales que se ventila en la República de Panamá, y en el que se encuentra aprehendido dentro que pertenece a la estatal petrolera PETROECUADOR, mismo que habría sido ingresado por Carlos Pareja Yanuzzelli, Alex Bravo, entre otros, sentenciados por el delito de cohecho en el Ecuador.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	COPA	QUITO-PANAMÁ	14-02-2022	18:30	14-02-2022	20:24
AEREO	COPA	PANAMÁ-QUITO	16-02-2022	15:39	16-02-2022	17:20

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO DE GUAYAQUIL. TIPO DE CUENTA: AHORROS. No. DE CUENTA: 9191661

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

SANTIAGO RICARDO TERAN NOBOA
Firmado digitalmente por SANTIAGO RICARDO TERAN NOBOA
Fecha: 2022.02.08 01:16:02 -05'00'

ÍÑIGO FRANCISCO ALBERTO SALVADOR CRESPO
Firmado digitalmente por ÍÑIGO FRANCISCO ALBERTO SALVADOR CRESPO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, serialNumber=1706388855, sn=SALVADOR CRESPO, cn=ÍÑIGO FRANCISCO ALBERTO SALVADOR CRESPO, givenName=ÍÑIGO FRANCISCO ALBERTO, email=isalvador@intelego.com.ec, st=PICHINCHA, l=QUITO, ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física EC (FIRMA)
Fecha: 2022.02.08 12:39:26 -05'00'

Abg. Santiago Terán Noboa, Msc.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS

Dr. Íñigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

ÍÑIGO FRANCISCO ALBERTO SALVADOR CRESPO
Firmado digitalmente por ÍÑIGO FRANCISCO ALBERTO SALVADOR CRESPO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, serialNumber=1706388855, sn=SALVADOR CRESPO, cn=ÍÑIGO FRANCISCO ALBERTO SALVADOR CRESPO, givenName=ÍÑIGO FRANCISCO ALBERTO, email=isalvador@intelego.com.ec, st=PICHINCHA, l=QUITO, ou=Certificado de Clase 2 de Persona Física EC (FIRMA)
Fecha: 2022.02.08 12:39:45 -05'00'

Dr. Íñigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales, salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización que darán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

000005



MEMORANDO No. 0011-DNP-2022

Para: Dr. Íñigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

*autorizado HSC
2022/02/08*

De: Abg. Santiago Terán Noboa, Msc.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS

Asunto: Comisión de Servicios al Exterior. Recuperación de activos.

Fecha : 8 de febrero de 2022

Señor Procurador:

La Unidad de Recuperación de Activos, se encuentra a cargo del proceso de ejecución de la sentencia penal condenatoria emitida dentro del caso penal de cohecho No. 17282-2016-04457 seguida en contra de Carlos Pareja Yanuzzelli, Alex Bravo y otros.

Fruto de las acciones realizadas para la ejecución de la sentencia en la República de Panamá, el 16 de diciembre de 2021, se llevó a cabo una reunión entre su autoridad, el señor Presidente de la Corte Nacional de Justicia, como Autoridad Central del Ecuador para la aplicación de la Convención de Mérida, el delegado del juez de ejecución de la causa, el doctor Óscar Solórzano, Director del Basel Institute on Governance y el suscrito, con las autoridades panameñas, doctor Agustín Almario, en su calidad de Autoridad Central de la República de Panamá y los Fiscales Superiores, doctores, Isis Soto y Juan Ruíz, quienes informaron sobre la existencia de un proceso penal por el delito de blanqueo de capitales que involucra a los mismos sentenciados del caso ecuatoriano. Adicionalmente, informaron que existe la aprehensión de alrededor de 1'000.000,00 de dólares que habrían sido ingresados a la República de Panamá.

Posteriormente, se conoció por la Fiscal del caso, que el monto real aprehendido es de 2'000.000,00 de dólares.

Debido a que las cuentas que contienen el monto de 2'000.000,00 de dólares no se contemplaron en la sentencia penal emitida en el Ecuador dentro del caso de cohecho No. 17282-2016-04457, y éstos se encuentran aprehendidos solo por la justicia panameña, conforme al ordenamiento jurídico de ese país, el Estado ecuatoriano debe constituirse

*Contabilidad
Reservia correspondiente
Sessin*

08/02/2022

000004

como víctima dentro del proceso de blanqueo de capitales que se ventila en la República de Panamá, a fin de hacer valer sus derechos sobre dicho monto.

Con fecha 31 de diciembre de 2021, se conoció que el proceso penal de blanqueo de capitales se lo está ventilando a través del proceso escrito inquisitivo y como parte del mismo, se tenía prevista la audiencia preliminar para el 12 de enero de 2022; sin embargo, por disposición de las autoridades jurisdiccionales panameñas, dicha audiencia fue diferida para el 15 de febrero de 2022 a las 9:00 am.

En la audiencia se discutirá la vinculación de los investigados, entre los cuales están los ecuatorianos sentenciados en el proceso nacional de cohecho, razón por la cual, es necesario que el Estado ecuatoriano actúe en calidad de víctima en miras de recuperar activos de los sentenciados dentro del proceso penal nacional No. 17282-2016-04457.

En virtud de lo anterior, solicito su autorización y declaración en comisión de servicios desde el día 14 al 16 de febrero de 2022, inclusive, a fin de asistir a la audiencia mencionada que se realizará en la República de Panamá.

Atentamente,

**SANTIAGO
RICARDO
TERAN
NOBOA** Firmado
digitalmente por
SANTIAGO RICARDO
TERAN NOBOA
Fecha: 2022.02.08
10:22:57 -05'00'

Abg. Santiago Terán Noboa, Msc.

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS

 PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CONTROL INTERNO

FECHA:

09 FEB 2022

HORA:
04:50

FIRMA: 

 PROCURADURÍA
GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

FECHA:

08 FEB 2022

HORA:

15:00

DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA

RECIBIDO POR: 

MEMORANDO No. 0012-DNP-2022

Para: Dr. Íñigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO *AutORIZADO VSR 2022/02/09*

De: Abg. Santiago Terán Noboa, Msc.
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS

Asunto: Alcance-Comisión de Servicios al Exterior, Recuperación de activos.

Fecha : 9 de febrero de 2022

Señor Procurador:

La Unidad de Recuperación de Activos, se encuentra a cargo del proceso de ejecución de la sentencia penal condenatoria emitida dentro del causa penal de cohecho No. 17282-2016-04457 seguida en contra de Carlos Pareja Yanuzzelli, Alex Bravo y otros.

Fruto de las acciones realizadas para la ejecución de la sentencia en la República de Panamá, el 16 de diciembre de 2021, se llevó a cabo una reunión entre su autoridad, el señor Presidente de la Corte Nacional de Justicia, como Autoridad Central del Ecuador para la aplicación de la Convención de Mérida, el delegado del juez de ejecución de la causa, el doctor Óscar Solórzano, Director del Basel Institute on Governance y el suscrito, con las autoridades panameñas, doctor Agustín Almario, en su calidad de Autoridad Central de la República de Panamá y los Fiscales Superiores, doctores, Isis Soto y Juan Ruíz, quienes informaron sobre la existencia de un proceso penal por el delito de blanqueo de capitales que involucra a los mismos sentenciados del caso ecuatoriano. Adicionalmente, informaron que existe la aprehensión de alrededor de 1'000.000,00 de dólares que habrían sido ingresados a la República de Panamá.

Posteriormente, se conoció por la Fiscal del caso, que el monto real aprehendido es de 2'000.000,00 de dólares.

Debido a que las cuentas que contienen el monto de 2'000.000,00 de dólares no se contemplaron en la sentencia penal emitida en el Ecuador dentro del caso de cohecho No. 17282-2016-04457, y éstos se encuentran aprehendidos por la Autoridad Central de Justicia panameña,



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE CONTABILIDAD
CONTROL INTERNO

FECHA

09 FEB 2022

HORA: 16:53

FIRMA

0000003



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

Página. 2

conforme al ordenamiento jurídico de ese país, el Estado ecuatoriano debe constituirse como víctima dentro del proceso de blanqueo de capitales que se ventila en la República de Panamá, a fin de hacer valer sus derechos sobre dicho monto.

Con fecha 31 de diciembre de 2021, se conoció que el proceso penal de blanqueo de capitales se lo está ventilando a través del proceso escrito inquisitivo y como parte del mismo, se tenía prevista la audiencia preliminar para el 12 de enero de 2022; sin embargo, por disposición de las autoridades jurisdiccionales panameñas, dicha audiencia fue diferida para el 15 de febrero de 2022 a las 9:00 am.

En la audiencia se discutirá la vinculación de los investigados, entre los cuales están los ecuatorianos sentenciados en el proceso nacional de cohecho, razón por la cual, es necesario que el Estado ecuatoriano actúe en calidad de víctima en miras de recuperar activos de los sentenciados dentro del proceso penal nacional No. 17282-2016-04457.

En virtud de lo anterior, solicité su autorización y declaración en comisión de servicios desde el día 14 al 16 de febrero de 2022, inclusive, a fin de asistir a la audiencia mencionada que se realizará en la República de Panamá, sin embargo, es necesario modificar la fecha de regreso al Ecuador.

Consecuentemente, solicito su autorización y declaración en comisión de servicios desde el día 14 al 15 de febrero de 2022, inclusive, a fin de asistir a la audiencia mencionada.

Atentamente,

**SANTIAGO
RICARDO
TERAN
NOBOA** Firmado
digitalmente por
SANTIAGO RICARDO
TERAN NOBOA
Fecha: 2022.02.09
12:24:46 -05'00'

Abg. Santiago Terán Noboa, Msc.

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS



FECHA:

09 FEB 2022

HORA:

14:40

DIRECCIÓN NACIONAL FINANCIERA

RECIBIDO POR: -----

ACUERDO No. 079

Dr. Íñigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando No. 0011-DNP-2022 de 8 de febrero de 2022 el abogado Santiago Ricardo Terán Noboa, Asesor de Despacho-Asesor 2, informó que el proceso de Recuperación de Activos se encuentra a cargo de la ejecución de la sentencia penal condenatoria emitida dentro de la causa penal de cohecho No. 17282-2016-04457 seguida en contra de Carlos Pareja Yanuzzelli, Alex Bravo y otros;

Que en el citado memorando, el abogado Santiago Ricardo Terán Noboa manifestó que fruto de las acciones realizadas para la ejecución de la sentencia en la República de Panamá, el 16 de diciembre de 2021, se llevó a cabo una reunión entre su autoridad, el señor Presidente de la Corte Nacional de Justicia, como Autoridad Central del Ecuador para la aplicación de la Convención de Mérida, el delegado del juez de ejecución de la causa, el doctor Óscar Solórzano, Director del Basel Institute on Governance y el suscrito, con las autoridades panameñas, doctor Agustín Almario, en su calidad de Autoridad Central de la República de Panamá y los Fiscales Superiores, doctores, Isis Soto y Juan Ruíz, quienes informaron sobre la existencia de un proceso penal por el delito de blanqueo de capitales que involucra a los mismos sentenciados del caso ecuatoriano.

Adicionalmente, informaron que existe la aprehensión de alrededor de 1'000.000,00 de dólares que habrían sido ingresados a la República de Panamá, posteriormente se conoció por la Fiscal del caso, que el monto real aprehendido es de 2'000.000,00 de dólares;

Que el abogado Santiago Ricardo Terán Noboa, además señaló que debido a que las cuentas que contienen el monto de 2'000.000,00 de dólares no se contemplaron en la sentencia penal emitida en el Ecuador dentro del caso de cohecho No. 17282-2016-04457, y éstos se encuentran aprehendidos solo por la justicia panameña, conforme al ordenamiento jurídico de ese país, el Estado ecuatoriano debe constituirse como víctima dentro del proceso de blanqueo de capitales que se ventila en la República de Panamá, a fin de hacer valer sus derechos sobre dicho monto;

Que en el memorando No. 0011-DNP-2022 de 8 de febrero de 2022 se manifestó que con fecha 31 de diciembre de 2021, se conoció que el proceso penal de blanqueo de capitales se lo estaba ventilando a través del proceso escrito inquisitivo y como parte del mismo, se tenía prevista una audiencia preliminar el 12 de enero de 2022, sin embargo, por disposición de las autoridades

000002



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga
+593 2 2941300
www.pge.gob.ec
@PGEcuador

ACUERDO No. 079

Viaje al Exterior
Ab. Santiago Ricardo Terán Noboa
República de Panamá.
Página. 3

Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley, la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución; y,

En uso de las atribuciones previstas en la letra k) del artículo 3 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado;

ACUERDA:

Art. 1.- Autorizar la comisión de servicios con remuneración al exterior, del 14 al 15 de febrero de 2022, inclusive, a la República de Panamá al abogado Santiago Ricardo Terán Noboa, Asesor de Despacho-Asesor 2, para que, en representación de la Procuraduría General del Estado, asista a la diligencia de constitución de víctima del Estado ecuatoriano dentro del proceso penal por el delito de blanqueo de capitales que involucra a los mismos sentenciados del caso ecuatoriano.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera asigne los viáticos que por ley corresponden al abogado Santiago Ricardo Terán Noboa, Asesor de Despacho-Asesor 2; y, a la Dirección Nacional Administrativa adquiera los pasajes aéreos internacionales.

COMUNÍQUESE.

Dado en el Despacho del Procurador General del Estado, en Quito, DM, 10 FEB 2022

Dr. Íñigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

ELABORADO POR:	Edison Quirota Sagal
REVISADO POR:	Ing. Patricio Vasco Mosquera
APROBADO POR:	Lcd. Javier Romero Albán

Resolución

Reglamento Pago Viáticos

Artículo 7 21/02/2011

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

COEFICIENTES DE VIÁTICOS AL EXTERIOR

REGIÓN	PAÍS - INGLÉS	PAÍS - ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR
ÁFRICA	SOUTH AFRICA	SUDÁFRICA	1,25
AMÉRICA CENTRAL	NICARAGUA	NICARAGUA	1,02
AMÉRICA CENTRAL	DOMINICAN REPUBLIC	REPÚBLICA DOMINICANA	1,25
AMÉRICA CENTRAL	HONDURAS	HONDURAS	1,33
AMÉRICA CENTRAL	EL SALVADOR	EL SALVADOR	1,36
AMÉRICA CENTRAL	GUATEMALA	GUATEMALA	1,49
AMÉRICA CENTRAL	PANAMA	PANAMÁ	1,71
AMÉRICA CENTRAL	COSTA RICA	COSTA RICA	1,69
AMÉRICA DEL NORTE	MEXICO	MEXICO	1,37
AMÉRICA DEL NORTE	CANADA	CANADÁ	2,33
AMÉRICA DEL NORTE	UNITED STATES	ESTADOS UNIDOS	2,22
AMÉRICA DEL SUR	COLOMBIA	COLOMBIA	1,14
AMÉRICA DEL SUR	PARAGUAY	PARAGUAY	1,18
AMÉRICA DEL SUR	BOLIVIA	BOLIVIA	1,27
AMÉRICA DEL SUR	PERU	PERÚ	1,35
AMÉRICA DEL SUR	ARGENTINA	ARGENTINA	1,39
AMÉRICA DEL SUR	BRAZIL	BRASIL	1,15
AMÉRICA DEL SUR	CHILE	CHILE	1,47
AMÉRICA DEL SUR	URUGUAY	URUGUAY	1,70
ASIA	CHINA	CHINA	1,46
ASIA	QATAR	KATAR	1,48
ASIA	SINGAPORE	SINGAPUR	1,62
ASIA	KOREA	COREA	1,98
ASIA	JAPAN	JAPÓN	2,53
ASIA	ISRAEL	ISRAEL	2,49
EUROPA	RUSSIA	RUSIA	1,03
EUROPA	POLAND	POLONIA	1,24
EUROPA	HUNGARY	HUNGRÍA	1,45
EUROPA	PORTUGAL	PORTUGAL	1,74
EUROPA	SPAIN	ESPAÑA	1,66
EUROPA	ITALY	ITALIA	1,64
EUROPA	GERMANY	ALEMANIA	1,81
EUROPA	NETHERLANDS	PAÍSES BAJOS	1,80
EUROPA	FRANCE	FRANCIA	1,68
EUROPA	UNITED KINGDOM	REINO UNIDO	2,19
EUROPA	BELGIUM	BÉLGICA	1,75
EUROPA	AUSTRIA	AUSTRIA	1,86
EUROPA	SWEDEN	SUECIA	1,76
EUROPA	SWITZERLAND	SUIZA	2,38
OCEANÍA	AUSTRALIA	AUSTRALIA	1,89

- Para los países que no se encuentren identificados dentro de esta lista, el coeficiente a aplicar corresponderá al del país cuya distancia geográficamente sea la más cercana; de existir varios países que cumplan esta condición, se deberá aplicar el del país con el menor coeficiente.

00. 000001

